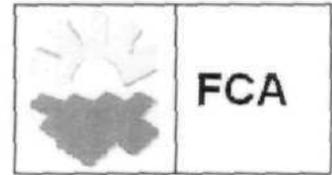




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 6 de diciembre de 2017  
CUDAP:EXP-UNC: 0060477/2017

**VISTO:**

La presentación efectuada por los docentes de esta Casa de Estudios por la cual solicitan se lo sometan a la Evaluación de su cargo por operar el vencimiento del mismo;

**CONSIDERANDO:**

Que ante dicha situación se les solicitó a los involucrados que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos de que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre su designación.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesario la prórroga de los mismos hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los docentes.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "PAMPA", se realicen las prórrogas correspondientes.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

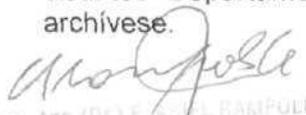
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Mariano Danilo DA RIVA, Leg. N° 47.739, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Economía General y Agraria, a partir del 19 de diciembre de 2017 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º:** Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. (Mgter.) Gabriel Alejandro SAAL, Leg. N° 27.552, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Extensión Rural, a partir del 1º de diciembre de 2017 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 3º:** La designación dispuesta en el Artículo precedente caducará de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concurso o declarados desiertos antes de la fecha mencionada.

**ARTÍCULO 4º:** Por Decanato, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, por Mesa de Entradas notifíquese a las Secretarías General, de Asuntos Académicos y, además, a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Sres. Docentes. Cumplido, archívese.

  
Ing. Agr. (Dr.) E. R. RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

**RESOLUCION N° 869**  
E.D./



  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba